

01
26 ENE 83



NOTARIA PRIMERA

HP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la S.A. ENDESA. Escritura número novecientos

REFORMA DE ESTATUTOS de la S.A. ENDESA (Esc. No. 901)

QUE SE REALIZA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA COMPANIA "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA" de la República del Ecuador, hoy, día lunes, dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta; ante

A: S/. 180'051.000,00; doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de Quito, en el cantón de Quito, comparece el señor Ingeniero MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN, a nombre y representación de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", en su carácter de GERENTE GENERAL, y además, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como lo acreditan el nombramiento y copia de la sesión que se agregan.

El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O: - En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de las que conste la escritura de aumento de capital y reforma de

2

1 estatutos que otorga "ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA",

2 con arreglo a las siguientes cláusulas y declaraciones: -

3 PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece al

4 otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Manuel -

5 - Francisco Durini Terán, en calidad de Gerente General de -

6 - "Enchapes Decorativos S. A. ENDESA", como lo acredita con

7 - la copia de su nombramiento debidamente aceptado, inscri-

8 - to y protocolizado que se agrega. - "Lo hace en su calidad

9 - de Gerente General de la Compañía, conforme a las disposi-

10 - ciones contenidas en el artículo once (Art. 13) de los

11 - Estatutos Sociales y para dar cumplimiento a lo resuelto -

12 - por la Junta General de Accionistas de veintinueve (29) -

13 - de febrero de mil novecientos ochenta (1980), cuya co-

14 - pia certificada del Acta se acompaña. - El compareciente

15 - es ecuatoriano de nacionalidad, de estado civil casado, -

16 - mayor de edad, hábil en derecho para obligarse y para con-

17 - tratar y tiene su domicilio en Quito. - "ENCHAPES DECORATIVOS S. A.

18 - "ENDESA", es una

19 - compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada

20 - en Quito. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

21 - a) "Enchapes Decorativos S. A. ENDESA" se constituyó me--

22 - diante Escritura Pública celebrada en Quito, el trece -

23 - (13) de enero de mil novecientos setenta y cinco -

24 - (1975), ante el Notario Primero de este cantón, doctor

25 - Wladimiro Villalba Vega. - La escritura fue aprobada por -

26 - Resolución número cuatro mil cuatrocientos veintisiete -

27 - (No. 4.427) de treinta (30) de enero de mil nove--

28 - cientos setenta y cinco (1975), de la Superintendencia

de Compañías. - Se halla inscrita en el Registro Mercan--



NOTARIA PRIMERA

1. del cantón Quito, bajo el número diez (No. 10) -

2. del Tomo número siete (No. 7) del Registro de Indus- ^{26ENE83}

3. triales, el treinta y uno (31) de enero de mil nove--

4. cientos setenta y cinco (1975). b) En virtud de Es--

5. critura Pública celebrada en Quito, el diez (10) de -

6. noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), -

7. ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, se aumentó

8. el capital social, en la cantidad de catorce millones de -

9. sucres (S/. 14'000.000,00), de modo que el capital so-

10. cial alcanzó a treinta y cuatro millones de sucres (S/. - -

11. 34'000.000,00). Esta Escritura Pública fue apro-

12. bada mediante Resolución Número cinco mil ciento cuarenta

13. y nueve (No. 5.149), de diecinueve (19) de diciem--

14. bre de mil novecientos setenta y cinco (1975), del se-

15. ñor Superintendente de Compañías y, se halla inscrita en el

16. Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número seten-

17. ta y nueve (No. 79), tomo siete (7), Registro de -

18. Industriales, con fecha treinta (30) de diciembre de

19. mil novecientos setenta y cinco (1975). c) Medián-

20. te Escritura Pública de veinticinco (25) de enero de -

21. mil novecientos setenta y nueve (1979), otorgada ante

22. el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Ceva-

23. llos, se aumentó el capital social en la cantidad de ca-

24. torce millones ^{nueve mil} sucres (S/. 14'009.000,00), de modo

25. que el actual capital social alcanza a la suma de cuarenta

26. y ocho millones nueve mil sucres (S/. 48'009.000,00),

27. esta escritura fue aprobada mediante Resolución número o-

28. cho mil ochenta y nueve (No. 8.089) de veinte (20)

3

de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1979), del
señor Superintendente de Compañías, y se halla inscrita -
en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número
treinta y seis (No. 36) del Registro Industrial, tomo
once (11) con fecha cuatro (4) de abril de mil no-
vecientos setenta y nueve (1979). Mediante Escri-
tura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (No. -
438), otorgada en la ciudad de Quito, el cinco (5) -
de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), an-
te el Notario Primero de este cantón doctor Jorge Machado -
Cevallos, se aumentó el capital social de la compañía en -
la cantidad de doce millones veintiún mil sucres
(S/. 12'021.000,00), de tal modo que el capital social -
actual alcanza a sesenta millones treinta mil sucres
(S/. 60'030.000,00), habiéndose reformado los Estatutos
Sociales en armonía con este aumento. Esta Escritura Pú-
blica fue aprobada mediante Resolución número ocho mil ocho-
cientos sesenta y uno (No. 8.861) de la Superintenden-
cia de Compañías, de fecha dieciocho (18) de diciem-
bre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y se ha-
lla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito ba-
jo el número ciento setenta y uno (No. 171) del Regis-
tro de Industriales con fecha veintiocho (28) de diciem-
bre de mil novecientos setenta y nueve (1979). La
Junta General de Accionistas celebrada en Quito, el veintiuno
(21) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), a-
cordó un nuevo aumento de capital y la consiguiente reforma
de estatutos, en los términos que aparece de la presente -

Escritura y de la copia del Acta de la referida Junta ^{26 EN 83} que

se agrega: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL

PISTALES Y REFORMA DE ESTATU-

TO SOCIAL. Con estos antecedentes, el compareciente declara

ra el siguiente aumento de capital y consiguiente reforma

de estatutos sociales: Se aumenta el capital social en

la cantidad de veinte millones veintiún mil sucres

(S/. 20'021.000,00), el mismo que estará dividido en

veinte mil veintiún (20.021) nuevas acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,

numeradas del sesenta mil treinta y uno (60.031) al

ochenta mil cincuenta y uno (80.051) inclusive. - El

aumento de capital aprobado, será suscrito y pagado en la

siguiente forma: mediante capitalización de reservas

reguladas en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil

sucres (S/. 4'800.000,00) mediante capitalización de

reservas facultativas de mil novecientos setenta y ocho

(1978), en la calidad de un millón ciento cincuenta y

ocho mil ochenta y dos sucres siete centavos

(S/. 1'158.082,07); mediante dividendo acción mil nove-

cientos setenta y nueve (1979) en la cantidad de

diez millones cuarenta y un mil novecientos diecisiete sucres

noventa y tres centavos (S/. 14'041.917,93); entregán-

dose a todos los accionistas de la Compañía el correspondiente

dividendo-acción de conformidad con lo previsto en

el artículo veintitrés (Art. 23), inciso tercero de la

Ley de Impuesto a la Renta; y por último en la cantidad de

veintiún mil sucres (S/. 21.000,00), mediante nuevos de-



NOTARIA
RIMERA

1 desembolsos que serán pagados por los accionistas suscripto-

2 res en el plazo de treinta (30) días a contarse de la -

3 fecha de celebración de la Escritura Pública de Aumento; -

4 todo de conformidad con el siguiente cuadro de distribución

5 del aumento del capital: -

6	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
7	BRE -	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
8	AC-	S/.	S/.	S/.	00.000,00
9	CIO-				
10	NISTA				
11	ADIN-				
12	SA	168.635,68	534.012,99	251,33	703.000,00
13	Aho-				
14	rro e				
15	Inver				
16	sión				
17	C.				
18	Ltda.	1.519,25	4.810,92	669,92	7.000,00
19	Agri-				
20	cola				
21	C.G. C.				
22	Ltda.	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
23	Leopol				
24	do Arte				
25	ta R.	54.372,81	172.180,58	446,61	227.000,00
26	Catón				
27	Arte-				
28	ta C.	19.990,00	63.301,68	708,32	84.000,00



NOTARIA
PRIMERA

NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65
66	67	68	69	70
71	72	73	74	75
76	77	78	79	80
81	82	83	84	85
86	87	88	89	90
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100

5

26ENE83

LEGAL RESERVA OBLIGATORIA RESERVA FACULTATIVA POR PAGAR S/.

AC- S/.

CIO-

NISTA

Pedro

J. Ar

teta

479.991,00 1'576.971,51 37,49 SS 2'075.000,00

Fer-

nan-

do -

Barra

88.995,50 281.819,09 185,41 SS 371.000,00

Mi-

guel

Barra

88.995,50 281.819,09 185,41 SS 371.000,00

Joa-

quin

Borja

12.793,60 40.513,08 693,32 SS 54.000,00

Adria

na Co

bo D. 14.232,88 45.070,80 696,32 60.000,00

Fran-

cisco

Cobo M. 14.232,88 45.070,80 696,32 60.000,00

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	S/.
4	CIO-				
5	NISTA				
6	Flo-				
7	rencia				
8	de Co-				
9	bo.	28.305,85	189.635,18	58.970,00	118.000,00
10	Ber-				
11	nardo				
12	Dáva-				
13	los				
14	D.	196.141,93	621.116,11	741.960,00	818.000,00
15	Fan-				
16	ny de				
17	Dáva-				
18	los	44.537,73	141.036,15	426.120,00	186.000,00
19	Móni-				
20	ca de				
21	Agui-				
22	rre	72.683,66	230.164,92	151.420,00	303.000,00
23	Lu-				
24	cre-				
25	cia -				
26	Dono-				
27	so E.	22.308,85	70.644,68	46,47	93.000,00
28	Vic-				



OTARIA RIMERA

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
AC-	S/.	S/.	S/.	-00
CIO-				-000
NISTA				ATBTK
toria				-00
Doño-	81,000	44,807,104	78,888,221	61,108
so E.	22.228,89	70.391,41	379,64	93.000,00
Suce-				.T 00
sores				-00 00
Juan	80,701	08,882,050	61,420,118	intx
Manuel				MIGE
Duri-	82,000	01,000,000	44,881,101	00
ni Pa				-00
lacios	7.116,44	22.535,40	348,16	30.000,00
Manuel				-1000
Fran-				0000
cisco	08,801	00,887,000	69,884,444	.8
Duri-				-00
ni T.	468.085,96	1'482.272,20	641,84	1'951.000,00
Mar-				-000
gari-				-000
ta Du				000
rini	81,100	01,880,001	69,882,88	.8
T.	155.282,37	491.727,46	990,17	648.000,00
Yo-				000
lan-				-000
da D.				-000

6

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				-000
5	NISTA				-000
6	de -				51001
7	Borja	155.282,37	491.727,46	990,17	648.000,00
8	Yolan-	19.000	12.107,00	20.818,55	51.925,55
9	da T.				-5000
10	de Du-				50000
11	rini	211.654,18	670.238,20	107,62	882.000,00
12	EDIM				100000
13	CA	141.129,44	446.909,88	960,68	589.000,00
14	Ju-				50000
15	lio.	50.000	50.000,00	50.000,00	150.000,00
16	Espi-				100000
17	nosa				-000
18	Z.	444.417,79	1.407.323,01	259,20	1.852.000,00
19	Ma-				-1000
20	nuel	10.000	10.000,00	10.000,00	30.000,00
21	Fer-				-100
22	nán-				-1000
23	dez				10000
24	G.	32.543,73	103.055,14	401,13	136.000,00
25	Héc-	10.000	10.000,00	10.000,00	30.000,00
26	tor				-001
27	Fer-				-100
28	nán-				1000



NOTARIA PRIMERA

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
AC-	S/.	S/.	S/.	S/.
CIO-				
NISTA				
dez				
H.	72.683,66	230.164,92	151,42	303.000,00
Ri-	55.058	28.804,65	52.067,25	
car-				
do				
Per-	55.058	28.804,65	52.067,25	
nán-				
dez H.	72.683,66	230.164,92	151,42	303.000,00
GANAR				
S.A.	51.814,09	164.077,96	107,95	216.000,00
Ro-	51.814,09	164.077,96	107,95	
dri-				
go -				
Guar-				
de-				
ras.	10.281	90.116,165	05.299,80	
Ch.	56.531,73	179.017,16	451,11	236.000,00
Jor-				
ge -				
Mena				
Do-	32.543,73	103.055,14	401,13	136.000,00
Pa-				
tri-				

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	-SA
4	CIO-				-OIO
5	NISTA				ASTIN
6	cio -				sed
7	Mena	78.761	249.408,63	830,75	329.000,00
8	D.	78.760,62	249.408,63	830,75	329.000,00
9	Juan				-160
10	Páez				00
11	Terán	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
12	Fer-				-160
13	nan-	54.181	59.481,065	22.888,57	135.550,635
14	do				52741
15	Peña	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
16	D.	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
17	César				-160
18	Fran-				-00
19	cisco				-1600
20	Peña				-00
21	D.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
22	Mar-	11.180	11.180,000	50,182,00	11.180,00
23	ce-				-160
24	lo				-00
25	Peña				600
26	D.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
27	Ro-				-60
28	ber-				-170



NOTARIA
RIMERA

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR PAGAR	CAPITAL	TOTAL
AC-	S/.	S/.	S/.		
CIO-					
NISTA					
to					
Peña					
D.	88.995,50	281.819,09	185,41.18		371.000,00
San-					
tia-					
go					
Peña.	35.982,01	113.943,03	74,96		150.000,00
D.	42.378,81	134.199,57	421,62		177.000,00
Fran-					
cisco					
Pérez					
D.	705.327,34	2'233.536,56	136,10		2'939.000,00
PLY-					
WOOD					
ECUA-					
TORIA					
NA S.					
A,	42.378,81	134.199,57	421,62		177.000,00
Raúl					
Qui-					
ñones					
Ch.	42.378,81	134.199,57	421,62		177.000,00
Sara					



1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				
5	NISTA				
6	de				
7	Qui-				
8	ñones	91.074,46	288.402,47	523,07.88	380.000,00
9	SANTA				
10	ISA-				
11	BEL C.				
12	LTDA.	70.604,70	223.581,54	813,76	295.000,00
13	Te-				
14	mis-				
15	to-				
16	cles				
17	Terán				
18	Roba-				
19	lino	56.531,73	179.017,16	451,11	236.000,00
20	Suce-				
21	sores				
22	Vic-				
23	tor				
24	Terán				
25	R.	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
26	María				
27	Laura				
28	Terán				



NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
AC-	S/.	S/.	S/.	
CIO-				
NISTA				
L. 14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00	
Mau-				
ricio				
Terán				
L. 14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00	
Ra-				
fael				
Terán				
Ló-				
pez	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
TOTALES	4'800.000,00	15'200.000,00	21.000,00	20'021.000,00

La Junta acordó que en caso de haber lugar a ellos, se proceda a negociar fracciones de la reserva facultativa entre los accionistas de la Compañía no obstante que por la descripción del aumento que antecede, y en virtud de que se procede a completar el número de acciones que a cada uno corresponde por su derecho de preferencia en el aumento, mediante la aportación de una determinada suma de dinero que se queda a pagar, la misma que totaliza veintiún mil sucres (S/. 21.000,00), se considera que no hay lugar a la mencionada negociación de fracciones. - El compareciente declara además la siguiente reforma de la

9

1 cláusula cuarta de la escritura de constitución de la com-

2 paña, declarándose que el capital social, una vez per--

3 feccionado el aumento de capital aprobado por la Junta de

4 veintiuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta

5 (1980) , será el de ochenta millones cincuenta y un mil

6 sures (S/. 80'051.000,00), dividido, en ochenta mil cin-

7 cuenta y un (80.051) acciones ordinarias y nominativas

8 de un mil sures (S/. 1.000,00) de valor cada una, nu-

9 meradas del cero cero cero uno (0001) al ochenta mil -

10 cincuenta y uno (80.051), inclusive. - C U A R T A: -

11 CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO . - La cuantía de -

12 esta Escritura corresponde al valor del aumento de capital

13 social. - Por Ley se halla exonerada de toda clase de im--

14 puestos. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las --

15 demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de

16 la presente escritura. - G. (firmado), Doctor Juan F. Páez

17 Terán. - Abogado. - Inscripción doscientos diez - Colegio

18 Quito. - Casillero Judicial número doscientos diez - "Quito". -

19 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Para la celebración de esta es-

20 critura se observaron los preceptos legales del caso; y,

21 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se -

22 ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que -

23 también doy fe. - (firmado), Manuel F. Durini. - Cédula

24 la de Ciudadanía número: ciento setenta millones ciento -

25 cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete - dos. - El

26 Notario, (firmado), Jorge Machado C. - "ENDESA.

27 ENCHAPES DECORATIVOS S. A. - Quito, a diecinueve de mar-

28 zo de mil novecientos setenta y nueve. - Señor Ingeniero -



NOTARIA
PRIMERA

Manuel Francisco Durini Terán. Presente. De mis consi-
 2 deraciones: Tengo el agrado de comunicar a usted, por me-
 3 dio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General
 4 de Accionistas de Enchapes Decorativos S. A. ENDESA, cele-
 5 brada en Quito el siete de marzo de mil novecientos setenta
 6 y nueve tuvo el acierto de designarle para el cargo de Ge-
 7 rente General, para el período y con las facultades y los
 8 deberes señalados en el Estatuto Social, esto es para dos
 9 años. En esta calidad, tendrá usted la representación legal,
 10 judicial y extrajudicial de la Compañía. Muy Atentamente,
 11 (firmado), Pedro José Arteta Cárdenas. Presidente.
 12 Acepto el cargo para el que he sido designado, y prometo de-
 13 sempearlo firme y legalmente. Quito, a diecinueve de
 14 marzo de mil novecientos setenta y nueve. (firmado), Manuel
 15 F. Durini Terán. Ingeniero Manuel F. Durini Terán. Certif-
 16 ico que el señor Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, de-
 17 signado para el cargo de Gerente General, aceptó la designa-
 18 ción hecha por la Junta General de Accionistas de Enchapes
 19 Decorativos S. A. ENDESA, de siete de marzo de mil novecien-
 20 tos setenta y nueve y tomó posesión del mismo. Quito, a die-
 21 ceinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. (firma-
 22 do), Pedro José Arteta Cárdenas. - Escritura de Constitu-
 23 ción otorgada el trece de enero de mil novecientos setenta y
 24 cinco, ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, a cargo
 25 de la Notaría Primera del cantón Quito, inscrita el treinta
 26 y uno de mil novecientos setenta y cinco, Tomo siete del Re-
 27 gistro de Industriales del Registro Mercantil del cantón
 28 Quito, bajo el número diez. - Con esta fecha queda inscrito

10

1 el presente documento bajo el número ochocientos setenta y cua-

2 tro del Registro de Nombramientos, Tomo ciento diez. Quito, a

3 nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. Registro -

4 Mercantil, (firmado); Piedad O. Gálvez. La Registradora

5 RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor doctor Juan

6 Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

7 número doscientos diez, protocolizo en el Registro de Escriu-

8 ras Públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmen-

9 te a mi cargo, el nombramiento e inscripción que anteceden. -

10 Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nue-

11 ve. El Notario, (firmado); Jorge Machado C. - Es fiel y vigé-

12 sima sexta copia del documento que antecede, protocolizado an-

13 te mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Qui-

14 to, a cinco de junio de mil novecientos ochenta. El Notario,

15 (firmado); Jorge Machado C. - - "ACTA NUMERO DIEZ. ACTA DE

16 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ENCHAPES DECORATIVOS S. A.

17 ENDESA", CELEBRADA EN QUITO EL DIA JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO

18 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. En Quito, el día de hoy jueves vein-

19 tiuno de febrero de mil novecientos ochenta, en el local de la

20 Compañía situado en la calle Isidro Gallégoz sin número y Pana-

21 mericana Sur, kilómetro nueve, de la ciudad de Quito, y de a-

22 cuerdo con la convocatoria publicada en el diario El Comercio

23 de esta misma ciudad el treinta y uno de enero de mil novecien-

24 tos ochenta, se instaló la Junta General Ordinaria de Accio-

25 nistas de "Enchapes Decorativos S. A. ENDESA", El Gerente -

26 General de la compañía dio comienzo al enlistamiento de los ac-

27 cionistas concurrentes a las tres y quince minutos de la tarde

28 y concluyó a las cuatro de la tarde. Todos los concurrentes -



NOTARIA PRIMERA

firmaron en tres ejemplares la lista de asistentes a la Junta, la misma que se incorpora al expediente de la Junta. Por Secretaría se informa que se encuentra presente y debidamente representado el noventa y seis coma novecientos treinta y seis por ciento del capital social de la Compañía. Con este informe el Presidente declara instalada la Junta y dispone que por Secretaría se delectura de la convocatoria cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA". Se convoca a los señores accionistas de "Enchapes Decorativos S. A. ENDESA" a la Junta General que tendrá lugar el día jueves veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, a partir de las tres de la tarde, en el propio local de la Compañía situado en la Avenida Isidro Gallegos sin número y Panamericana Sur, kilómetro nueve, en esta ciudad de Quito, el objeto de la Junta será el siguiente: Uno. Conocimiento de los informes de Administradores y Comisarios, sobre el ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve. Dos. Conocimiento del balance y anexos, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve. Tres. Propuesta sobre el reparto de las utilidades. Cuatro. Aumento de capital y reforma de estatutos. Cinco. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente. Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados. Quito, enero treinta y uno de mil novecientos ochenta. Pedro José Arteta Cárdenas. Presidente. Bajo la Presidencia del señor Pedro José Arteta y actuando como Secretario el Gerente General Ingeniero Manuel Francisco Durini, la Junta procedió a conocer todos y cada uno de los puntos constantes

1 en el Orden del Día de la convocatoria en la siguiente forma:

2 - Uno. El Presidente dio lectura del informe de labores a nombre
3 del Directorio de la Compañía. Concluida dicha lectura se proce-
4 dió a escuchar el informe del Gerente General sobre la actividad
5 de la Compañía en el año de mil novecientos setenta y nueve.

6 El señor Presidente de la Compañía pidió a los asistentes pro-
7 nunciarse sobre el Balance del cual cada uno de ellos tiene
8 una copia en su poder sobre los tres informes que han sido -
9 escuchados. La Junta General procedió a aprobar por unanimi-
10 dad de los accionistas concurrentes el balance del ejercicio
11 económico de mil novecientos setenta y nueve (1979); el tes-
12 tado de la cuenta de pérdidas y ganancias y los anexos del mis-
13 mo balance, los informes de Presidente, Gerente General y Comi-
14 sarios. El Economista Arturo Gangotena interviene y pide que
15 se apruebe los informes y balances con un voto de aplauso y la
16 felicitación al Presidente, Gerente y Directorio por los exce-
17 lentes resultados alcanzados en el ejercicio de mil novecientos
18 setenta y nueve, solicitud que es aprobada por unanimidad de los

19 accionistas concurrentes. Dos. - A continuación la Junta Gene-
20 ral aprobó la propuesta del reparto de utilidades constante
21 del informe del Presidente. Igualmente las autorizaciones soli-
22 citadas en el informe del Gerente General para las nuevas -
23 inversiones que debe realizar la Compañía, las garantías pren-
24 darias e hipotecarias que deberá rendir el Gerente General a
25 nombre de la Compañía para dichas inversiones y la adquisi-
26 ción de inmuebles destinados al programa forestal y de expan-
27 sión de las instalaciones de la planta en la ciudad de Quito.
28 Tres. La Junta General procedió a continuación a aprobar tam-



NOTARIA
RIMERA

1 bien en forma unánime, el aumento de capital propuesto en
 2 el informe del Presidente de la Compañía, en la cantidad de
 3 veinte millones veintiún mil sucres, el mismo que estará -
 4 dividido en veinte mil veintiún nuevas acciones ordinarias
 5 y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del se-
 6 senta mil treinta y uno al ochenta mil cincuenta y uno in-
 7 clusive. El aumento de capital aprobado, será suscrito y
 8 pagado en la siguiente forma: Mediante capitalización de -
 9 reservas legales en la cantidad de cuatro millones ochocien-
 10 tos mil sucres; mediante capitalización de reservas facul-
 11 tativas de mil novecientos setenta y ocho, en la cantidad
 12 de un millón ciento cincuenta y ocho mil ochenta y dos sucres
 13 siete centavos; mediante dividendo acción mil novecientos
 14 setenta y nueve en la cantidad de catorce millones cuaren-
 15 ta y un mil novecientos diecisiete sucres noventa y tres cen-
 16 tavos; entregándose a todos los accionistas de la Compañía
 17 el correspondiente dividendo acción de conformidad con
 18 lo previsto en el artículo veintitrés, inciso tercero de la
 19 Ley de Impuesto a la Renta; y por último en la can-
 20 tidad de veintiún mil sucres (S/. 21.000,00); me-
 21 diante nuevos desembolsos que serán pagados por los
 22 accionistas suscriptores en el plazo de treinta
 23 (30) días a contarse de la fecha de celebración
 24 de la Escritura Pública de aumento, todo de confor-
 25 midad con el siguiente cuadro de distribución del
 26 aumento de capital . - - - - -

27 CUADRO DE DISTRIBUCION DE
 28 AUMENTO DE CAPITAL: - - - - -

12

NOM- RESERVA RESERVA CAPITAL TOTAL

BRE- LEGAL FACULTATIVA POR PAGAR S/...

AC- S/... S/... S/...

CIO- ...

NIS- ...

TA: ...

A- ...

DIN- ...

SA- 168.635,68 534.012,99 251,33 703.000,00

Aho- ...

rr- ...

In- ...

ver- ...

si- ...

C. ...

Ltda. 1.519,25 4.810,92 669,92 7.000,00

Agri- ...

cola- ...

C.G. ...

C. ...

Ltda. 14.232,88 45.070,80 696,32 60.000,00

Leo- ...

poldo- ...

Arte- ...

ta R. 54.372,81 172.180,58 446,61 227.000,00

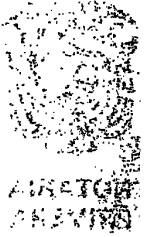
atón - - - - -

Arte- ...

ta C. 19.990,00 63.301,68 708,32 84.000,00

dyb

yo





CONTABILIDAD
COMPTROLLER GENERAL

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL S/.
AC-	S/.	S/.	S/.	26 ENE 83
CIO-				
NISTA				
Pedro				
J. Ar				
teta				
C.	479.991,00	1.576.971,51	37,49	2.075.000,00
Fer-				
nan-				
do -				
Barra				
C.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
Mi-				
guel				
Barra				
C.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
Joa-				
quín				
Borja				
P.	12.793,60	40.513,08	693,32	54.000,00
Adria				
na Co				
bo D.	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
Fran-				
cisco				
Cobo M.	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00

13

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				
5	NISTA				
6	Flo-				
7	rencia				
8	de Co-				
9	bo	28.305,85	89.635,18	58,97	118.000,00
10	Ber-				
11	nardo				
12	Dáva-				
13	los				
14	D.	196.141,93	621.116,11	741,96	818.000,00
15	Fan-				
16	ny de				
17	Dáva-				
18	los	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
19	Móni-				
20	ca de				
21	Agui-				
22	rre	72.683,66	230.164,92	151,42	303.000,00
23	Lu-				
24	cre-				
25	cia -				
26	Dono-				
27	so E.	22.308,85	70.644,68	46,47	93.000,00
28	Vic-				



NOTARIA
RIMERA

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BPE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	-50
4	CIO-				-10
5	NISTA				47812
6	toria				-95
7	Dono	21,000,00	22,559,192	75,585,221	61,305
8	so E.	22.228,89	70.391,41	379,64	93.000,00
9	Suce-				27 58
10	sores				-21 05
11	Juan				1112
12	Manuel				2705
13	Duri-				
14	ni Pa				
15	lacios ✓	7.116,44	22.535,40	348,16	30.000,00
16	Manuel				-100
17	Fran-				
18	cisco				
19	Duri-				
20	ni T.	468.085,96	1'482.272,20	641,84	1'951.000,00
21	Mar-				-05
22	gari-				-111
23	ta Du				350
24	rini				5
25	T.	155.282,37	491.727,46	990,17	648.000,00
26	Yo-				705
27	lan-				-01
28	da D.				500

14

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/:
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				
5	NISTA				
6	de -				
7	Borja	155.282,37	491.727,46	990,17	648.000,00
8	Yolan-				
9	da T.				
10	de Du-				
11	rini	211.654,18	670.238,20	107,62	882.000,00
12	EDIM				
13	CA	141.129,44	446.909,88	960,68	589.000,00
14	Ju-				
15	lio				
16	Espi-				
17	nosa				
18	Z. ✓	444.417,79	1.407.323,01	259,20	1.852.000,00
19	Ma-				
20	nuel				
21	Fer-				
22	nán-				
23	dez				
24	G.	32.543,73	103.055,14	401,13	136.000,00
25	Héc-				
26	tor				
27	Fer-				
28	nán-				



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
AC-	S/.	S/.	S/.	
CIO-				-000
NISTA				
dez				- 010
H.	72.683,66	230.164,92	151,42	303.000,00
car-				
do				
Fer-				
nán-				
dez H.	72.683,66	230.164,92	151,42	303.000,00
GANAR				
S.A.	51.814,09	164.077,96	107,95	216.000,00
Ro-				
dri-				
go -				
Guar-				
de-				
ras.				
Ch.	56.531,73	179.017,16	451,11	236.000,00
Jor-				
ge -				
Mena				
D.	32.543,73	103.055,14	401,13	136.000,00
Pa-				
tri-				

15

26ENE83

1	NOM.-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				
5	NISTA				
6	cio -				
7	Mena				
8	D.	78.760,62	249.408,63	830,75	329.000,00
9	Juan				
10	Páez				
11	Terán	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
12	Fer-				
13	nan-				
14	do				
15	Peña				
16	D.	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
17	César				
18	Fran-				
19	cisco				
20	Peña				
21	D.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
22	Mar-				
23	ce-				
24	lo				
25	Peña				
26	D.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
27	Ro-				
28	ber-				



CONTABILIDAD
GENERAL

NOM- BRE	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL S/.
AC-	S/.	S/.	S/.	-010
CIO-				-010
NISTA				-010
to				95
Peña				-102
D.	88.995,50	281.819,09	185,41	371.000,00
San-				-010
tia-				-010
go				-010
Peña				-010
D.	35.982,01	113.943,03	74,96	150.000,00
Fran-				-010
cisco				-010
Pérez				-010
D.	42.378,81	134.199,57	421,62	177.000,00
PLY-				-010
WOOD				-010
ECUA-				-010
TORIA				-010
NA S.				-010
A,	705.327,34	2'233.536,56	136,10	2'939.000,00
Raúl				-010
Qui-				-010
ñones				-010
Ch.	42.378,81	134.199,57	421,62	177.000,00
Sara				-010

16

26 ENE 83

1	NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
2	BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
3	AC-	S/.	S/.	S/.	
4	CIO-				
5	NISTA				
6	de				
7	Qui-				
8	ñones	91.074,46	288.402,47	523,07	380.000,00
9	SANTA				
10	ISA-				
11	BEL C.				
12	LTDA.	70.604,70	223.581,54	813,76	295.000,00
13	Te-				
14	mís-				
15	to-				
16	cles				
17	Terán				
18	Roba-				
19	lino	56.531,73	179.017,16	451,11	236.000,00
20	Suce-				
21	sores				
22	Víc-				
23	tor				
24	Terán				
25	R.	44.537,73	141.036,15	426,12	186.000,00
26	María				
27	Laura				
28	Terán				

26ENE83

16

17



NOTARIA PRIMERA

NOM-	RESERVA	RESERVA	CAPITAL	TOTAL
BRE	LEGAL	FACULTATIVA	POR PAGAR	S/.
AC-	S/.	S/.	S/.	
CIO-				
NISTA				
L.	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
Mau-				
ricio				
Terán				
L.	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
Ra-				
fael				
Terán				
Ló-				
pez	14.232,88	45.070,80	696,32	60.000,00
TOTALES	4'800.000,00	15'200.000,00	21.000,00	20'021.000,00

La Junta acordó que en caso de haber lugar a ellos, se proceda a negociar fracciones de la reserva facultativa entre los accionistas de la Compañía no obstante que por la descripción del aumento que antecede, y en virtud de que se procede a completar el número de acciones que a cada uno corresponde por su derecho de preferencia en el aumento, mediante la aportación de una determinada suma de dinero que se queda a pagar, la misma que totaliza veintiún mil sucres (S/. 21.000,00), se considera que no hay lugar a la mencionada negociación de fracciones. - Seguidamente y como consecuencia del aumento de capital la Junta General apro-

bó la reforma de la cláusula cuarta de la escritura de cons-

titución de la Compañía, declarándose que el capital social,

una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado por la

presente Junta será el de ochenta millones cincuenta y un

mil sucres, dividido en ochenta mil cincuenta y un acciones

ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno

al ochenta mil cincuenta y uno inclusive. - Cuatro. Acto

seguido la Junta procedió a ocuparse del siguiente punto del

orden del día, esto es de la elección de Comisarios Princi-

pal y Suplente, habiendo recaído la designación por mayo--

ría de votos en las siguientes personas: Economista Elsa -

de Cerna y señor Rafael Pazmiño, respectivamente. - Se in-

corporan al expediente de la Junta las cartas poderes, nom-

bramientos, copia de los informes y Balance y anexos aproba-

dos, lista de asistentes y nómina de accionistas. La Jun-

ta delegó a los accionistas señores Pedro José Alvarez e In-

geniero Miguel Barra para que se encarguen de la redacción

del Acta de la Junta. Concluida la redacción del Acta, la

Junta que permaneció en una hora de receso se reinstaló, -

se dio lectura del acta y se la aprobó declarándose clausu-

rada la Junta a las seis de la tarde del mismo día. - Para

constancia firman Presidente, Secretario y Comisión encarga-

da de la redacción del Acta. - (firmado), Pedro José Ar-

teta. - Pedro José Arteta Cárdenas - Presidente. - (firma-

-do), Manuel F. Durini. - Ingeniero Manuel Francisco Duri-

ni T. - Gerente General - Secretario. - La Comisión de re-

dacción: (firmado), P. Alvarez. - Pedro Alvarez Villota.

(firmado), M. Barra. - Miguel Barra Castells. - CERTIFI-

CO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL. Enchapes Decorativos S. A..

(firmado), Ilegibel. - Secretaria. ENTRENEDAS:

"ENCHAPES DECORATIVOS S. A. - nueve mil ... VALE.

18



NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí;

y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en diecisiete fojas útiles, en Quito, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. -

hp.

M. notari

[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos

RAZON: Mediante Resolución número nueve mil quinientos cincuenta y cinco de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS" S.A. ENDESA", celebrada el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta ante ésta Notaría de este Cantón, cuyo testimonio antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de dicha resolución, senté razón del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos y de Constitución de la Compañía antes mencionada al margen de las escrituras matrices, de dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y el trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario doctor Vladimir Villaiba Vega, respectivamente.

cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo . - Quito, a

veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta .-

El notario



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil quinientos cincuenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número 115 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 de 31 de Enero de 1975, a Fs. 70 Vta. del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA2, otorgada el 16 de Junio de 1980, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16362.- Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL